"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO LEY N° 5.903

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Presidencia de la República), por un monto total de G. 5.196.796.390 (Guaraníes cinco mil ciento noventa y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos noventa), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruebase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Presidencia de la República - Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos), por la suma de G. 5.696.796.390 (Guaraníes cinco mil seiscientos noventa y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos noventa), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24, Inciso b), de la Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicia Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

R

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 5.903

Artículo 6.º Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Tro Alliana Rodríguez

∕Presidente Cámara de Diputados

Julio Enrique Mineur De Witte

Secretario Perfamentario

Fernando Lugo Méndez Presidente

H. Cámara de Senadores

Hugo Richer Florentin Secretario Parlamentario

Asunción, la de cohebre de 2017

Téngase por Ley de la Repúbli¢a, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA **REPÚBLICA DEL PARAGUAY** DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horate Jara

Lea Giménez Duarte Ministra de Hacienda

Óscar Llamosas Ministro Sustituto de Hacienda "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/3

LEY N° 5.903

ANEXO

		Descripción	Pre supue sto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
	Código		Inicial	(+/-)	Ajusta do	Disminución	Aumento	Presupuestario
12	01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
100		INGRESOS CORRIENTES						
	150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
		10 RECURSOS DEL TESORO	971.022.426.588	7.710.646.481	978.733.073.069	0	5.196.796.390	983.929.869.459
200		INGRESOS DE CAPITAL						
	220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			'			
	221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
		10 RECURSOS DEL TESORO	62.061.224.421	9.408.099.821	71.469.324.242	5.196.796.390	0	66.272.527.852
		TOTAL	1.033.083.651.009	17.118.746.302	1.050.202.397.311	5.196.796.390	5.196.796.390	1.050.202.397.311

Entidad :
Tipo de Presupuesi:
Programa :
Sub programa :

Unidad Responsabl:

12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
002 SERVICIOS SOIALES DE CALIDAD
08 ENCUESTAS DE HOGARES DEMOGRAFICAS Y SOCIOECONOMIC
7 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

	Código			Descripción	Presupuesto	Modificación (+/-)	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT	Descripcion	Inicial	Wodincación (+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
133	10	001	99	BONIFICACION Y GRATIFIC.	806.583.042	0	806.583.042	0	359.938.604	1.166.521.646
141	10	001	99	CONTRAT PERSITEC.	3.099.660.000	0	3.099.660.000	0	981.478.430	4.081.138.430
144	10	001	99	JORNALES	2.300.088.600	0	2.300.088.600	0	125.948.296	2.426.036.896
145	10	001	99	HONOR PROFESIONALES	1.983.661.600	0	1.983.661.600	0	411.256.340	2.394.917.940
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	2.254.980.859	0	2.254.980.859	0	622.174.720	2.877.155.579
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	536.000.000	568,509,638	1.104.509.638	0	350.000.000	1.454.509.638
260	10	001	99	SERV.TECN.Y PROFESIONAL	520.360.000	0	520.360.000	0	2.046.000.000	2.566.360.000
360	10	001	99	COM. Y LUBRICANTES	368.093.128	-52.382.200	315.710.928	0	300.000.000	615.710.928
540	10	001	99	ADQ EQ.DE OFICINA Y COM P.	1.088.500.000	243.118.440	1.331.618.440	0	500.000.000	1.831.618.440
		•		Total:	12.957.927.229	759.245.878	13.717.173.107	0	5.696.796.390	19.413.969.497

Tipo de Presupuesi :
Programa :
SubPrograma :
Unidad Responsabi :

3	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSION
001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
06	SP CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDAS 2012
7	DIRECC.GRAL.DE ESTAD. ENC. Y CENSOS

Código			Descripción	Presupuesto	99-4:5:4- (./)	Presupuesto	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT	Descripcion	Inicial	Modificación (+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
137	10	001	99	GRATIF, POR SERV, ESPEC.	903.600.000	0	903.600.000	903.600.000	0	0
141	10	001	99	CONTRAT.PERS.TEC.	2.073.312.945	0	2.073.312.945	1.058.680.998	0	1.014.631.947
144	10	001	99	JORNALES	170.840.000	0	170.840.000	170.840.000	0	0
145	10	001	99	HONOR PROFESIONALES	956.611.936	0	956.611.936	956.611.936	0	0
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.079.795.455	0	1.079.795.455	1.079.795.455	0	0
240	10	001	99	G.P.OR SERV.AS.MAN YREP.	4.545.455	0	4.545.455	4.545.455	0	0
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	340.000.000	0	340.000.000	340.000.000	0	0
260	10	001	99	SERV.TECN.Y PROFESIONAL	77.727.272	0	77.727.272	77.727.272	0	0
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS GRAL	9.090.909	0	9.090.909	9.090.909	0	0
290	10	001	99	SERV DE CAP, Y ADIESTR.	38.636.365	0	38.636.365	38.636.365	0	0
330	10	001	99	PROD.PAP.CART EIMPR.	25.000.000	0	25.000.000	25.000.000	0	0
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF E INS.	88.000.000	0	88.000.000	88.000.000	0	0
350	10	001	99	P.E. INST.QUIM. Y MED	340.000.000	0	340.000.000	340.000.000	0	0
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRIC	584.268.000	0	584.268.000	584.268.000	0	0
881	10	001	99	T.CAP AL SEC. EXT.	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	0	0
	$\overline{}$		7	Total:	6.711.428.337	0	6.711.428.337	5.696.796.390	0	1.014.631.947
	/		.7	Totales:	19.669.355.566	759.245.878	20.428.601.444	5.696.796.390	5.696.796.390	20.428.601.444

Totales: 19.669.3

£